

20 OCT 2015

SALTA,

RESOLUCIÓN N° **7320**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPTE. N° 0120046-163836/2015-0

VISTO, las actuaciones del rubro mediante las cuales el Instituto de Educación Superior N° 6.053, de la Ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior tramita la imposición del nombre de "Abuelas de Plaza de Mayo" al mismo; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1736/14, se creó la mencionada Institución Educativa;

Que el Rectorado de la citada institución solicita designar con el nombre Abuelas de Plaza de Mayo, la que es una organización sin fines de lucro que tiene como finalidad localizar y restituir a sus legítimas familias los niños secuestrados – desaparecidos por la última dictadura militar que se desarrolló en el país entre 1976/1983;

Que dicha organización fue nominada en cinco ocasiones al Premio Nobel de la Paz, entre los años 2008 y 2012;

Que el 14 de septiembre de 2014 la mencionada entidad recibió el Premio Félix Houphouët-Boigny, otorgado por la UNESCO, por su trabajo en materia de derechos humanos;

Que a fs. 10, el Departamento Estadística de la Dirección de Información Educativa de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo informa que en su padrón de unidades educativas, ninguna registra el nombre propuesto por las actuaciones del rubro;

Que a fs. 7, obra el Dictamen N° 3143/15 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio mediante el cual se señala que el nombre sugerido encuadraría en lo establecido en el Punto 2 del Capítulo VIII del Título III del Decreto N° 586/73, por lo que se sugiere hacer lugar al pedido realizado;

Que por todo lo expuesto, debe dictarse el acto administrativo de rigor al efecto;



...///

*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

-2-

///...

RESOLUCIÓN N°

7320

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPTE. N° 0120046-163836/2015-0

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Imponer el nombre de "Abuelas de Plaza de Mayo" al Instituto de Educación Superior N° 6.053, de la Ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- Girar copia de la Presente Resolución a la Dirección General de Educación Superior, al Instituto de Educación Superior N° 6053 y a la Organización "Abuelas de Plaza de Mayo", a los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



[Handwritten signature]
C.P.N. Roberto Dib Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta